



CENTRO YANAPANAKUSUN

Cuentas anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre 2020



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores integrantes del Consejo de Directivo
CENTRO YANAPANAKUSUN

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Centro Yanapanakusun (en adelante **la Asociación**), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de la Asociación al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad el marco normativo de Información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables contenido en el mismo.

Fundamento para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en Perú. Nuestra responsabilidad bajo estas normas está descritas más adelante, en la sección de nuestro Dictamen “Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el “Código de ética para contadores profesionales” (*IESBA Code*) así como con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en el Perú, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas conforme a estos requerimientos y los del código de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra Opinión.

Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva con respecto a los estados financieros

La Dirección Ejecutiva es la responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con los PCGA y respecto aquel control interno que la Dirección Ejecutiva determine que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

En la preparación de los estados financieros, la Dirección Ejecutiva es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como Negocio en marcha, revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el Negocio en marcha y con el uso de la base contable del Negocio en marcha a menos que la Dirección Ejecutiva tenga la intención de liquidar la empresa o cesar en sus actividades, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Asociación son los responsables de supervisar el proceso de la información financiera de ella.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de inexactitudes significativas, debido a fraude o error y emitir un Dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría conducida de acuerdo con las NIA siempre detectará una inexactitud significativa existente. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o errores, pero se consideran significativas cuando individualmente o en conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos el juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría sensibles a los riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría en grado suficiente y apropiado para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar inexactitudes resultantes de fraude es mayor que uno resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones hechas por la Dirección Ejecutiva.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la base contable del Negocio en marcha por la Dirección Ejecutiva y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que pueden poner en duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como Negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en el informe de la auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas divulgaciones son insuficientes, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, futuros eventos o condiciones pueden causar que la Asociación deje de continuar como Negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros Institucional y estados financieros de cada proyecto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de una manera tal que alcance una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los encargados de la Asociación respecto, entre otros asuntos, al alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos importantes de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- También proporcionamos a los encargados de la Asociación, una declaración de haber cumplido con los requisitos éticos relevantes respecto a independencia, y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que puede razonablemente pensarse que afecten nuestra independencia y cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Hecho Posterior

De acuerdo con la NIA 560 y NIA 700 con posterioridad a la fecha de cierre y antes de la fecha de emisión de los estados Financieros, ocurrieron eventos posteriores como la cancelación de las diversas obligaciones: cobro de las cuentas por habitación o rendición cuya suma asciende a S/. 25,394 y las cuentas por pagar comerciales por la suma de S/. 112,170 soles como también el pago de S/.19,955, método que fue utilizado y verificado como procedimiento alternativos hechos que proporcionan evidencia sobre condiciones que surgieron después de la fecha de cierre de los estados financieros, cubriendo el periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría,

Refrendado por:

Vera Tudela Crespo y Asociados Sociedad Civil.

Víctor Vera Tudela U (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula No.15943

Julio 26, 2021
Miraflores, Perú

CENTRO YANAPANAKUSUN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2020

	Notas	2020	2019
		S/	S/
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	2	349,537	131,383
Cuentas por cobrar comerciales		650	650
Otras cuentas por cobrar	3	25,394	103,251
Otros Activos		-	-
Total activos corrientes		375,581	235,284
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo, neto	4	621,011	579,123
Total activos no corrientes		621,011	579,123
TOTAL ACTIVOS		996,592	814,407
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales	5	112,170	22,490
Otras cuentas por pagar	6	756,682	687,718
Total pasivos corrientes		868,852	710,208
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otras cuentas por pagar diversas		-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVOS			
PATRIMONIO			
Capital		1,061	1,061
Capital adicional		62,401	51,463
Resultado del Ejercicio		2,327	2,664
Resultados acumulados		61,951	49,011
TOTAL PATRIMONIO		127,740	104,199
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		996,592	814,407

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CENTRO YANAPANUKUSUN

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	2020	2019
INGRESO POR SERVICIOS		S/ 99,624	S/ 236,464
COSTO DE VENTA		-	
UTILIDAD BRUTA		99,624	236,464
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de administración	8	(2,410,089)	(1,990,356)
Gastos Operarios	9	(80,880)	(297,447)
Otros ingresos operativos			
Total gastos de operación		(2,490,969)	(2,287,803)
UTILIDAD DE OPERACIÓN		(2,391,345)	(2,051,339)
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Costos financieros		(4,146)	(4,554)
Ingresos Donaciones Financieras	10	2,345,462	2,042,875
Otros Ingresos		52,356	15,682
Otros Egresos			
Total otros ingresos (gastos)		2,393,672	2,054,003
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
Reserva			
Impuesto a la renta			
GANANCIA DEL AÑO		2,327	2,664
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		2,327	2,664

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

CENTRO YANAPANUKUSUN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	Capital	Capital Adicional	Resultados acumulados	Total
		S/	S/	S/	S/
Al 1 de enero de 2019		1,061	63,680	36,794	101,535
Resultados integrales:					
Ganancia del año				2,664	2,664
Transacciones con propietarios:					
Otros					
Al 31 de diciembre de 2019		1,061	63,680	39,458	104,199
Resultados integrales:					
Ganancia del año				2,327	2,327
Transacciones con propietarios:					
Reserva					
Otros			(1,279)	22,494	21,215
		1,061	62,401	64,278	127,741
Al 31 de diciembre de 2020		1,061	62,401	64,278	127,741

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CENTRO YANAPANAKUSUN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	2020	2019
		S/	S/
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobranza a clientes		236,464	222,968
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		245,515	15,682
Pago a proveedores, trabajadores y terceros		(2,732,408)	(2,287,803)
Otros pagos relativos a la actividad		(5,200)	(13,557)
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		(2,255,629)	(2,062,710)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Compra de Propiedades, planta y equipo	4	75,963	33,821
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		75,963	33,821
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Donaciones		2,397,820	2,042,875
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		2,397,820	2,042,875
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EN EL AÑO		218,154	13,986
EFFECTIVO			
Al 1 de enero		131,383	117,397
Al 31 de diciembre	2	349,537	131,383

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financiero.

CENTRO YANAPANAKUSUN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020

a) Antecedentes

El Centro Yanapanakusun (en adelante Yanapanakusun), es una Asociación sin fines de lucro se constituyó en agosto de 2001, nació en 1992, bajo el nombre de CAITH: Centro de Atención Integral para las Trabajadoras del Hogar, teniendo como finalidad apoyar el desarrollo integral de las trabajadoras del hogar, no dejando de lado a otras trabajadoras y a las más desfavorecidas con problemas de adicción, prostitución o enfermedad mental, luchando su educación, condición laboral y revalorizando la identidad cultural y condición humana de las mismas, a través de prestaciones de servicios educativos, casa acogida y actividades de capacitación y producción en servicios de hospedaje y laborales agropecuarias. Las oficinas administrativas de Centro Yanapanakusun están ubicadas en Pasaje Santo Toribio N4 – Urb. Ucchullo Alto, provincia y departamento de Cusco.

Objetivos:

- A. Mejorar las condiciones de vida y de trabajo, así como, promover un cambio de conciencia y costumbres de la sociedad frente a la problemática de la trabajadora del hogar, enfermas mentales y personas con problemas de adicción y prostitución, incentivar a que la sociedad reconozca el valor de sus trabajos.
- B. Efectuar prestaciones de servicios educativos y otros relacionados con la gestión directa o indirecta de un centro educativo, para transmitir conocimientos, valores sociales culturales y personales a los trabajadores, en especial a las trabajadoras del hogar.
- C. La promoción y desarrollo de iniciativas turísticas, sobre todo turismo responsable, ecocompatible, cultural y social en todas sus formas, considerando la promoción humana y social y los intercambios culturales internacionales, a través de la gestión directa o indirecta de servicios turísticos y conexos.
- D. Desarrollar actividades de capacitación y producción agropecuaria, forestales y frutales, a través de la gestión directa o indirecta de un centro de capacitación y producción, centro que tiene la capacidad de potenciar sus recursos dentro de una racional relación de sus elementos productivos, naturales, sociales y culturales, dando la posibilidad de proveer alimentos básicos a las áreas sociales de la Asociación.
- E. Cualquier otro objetivo que sea aprobado en asamblea general, siempre y cuando no contradiga el estatuto

Órganos de Gobierno de la Asociación YANAPANAKUSUN

Los órganos de gobierno son:

La Asamblea General de Asociados, es el órgano supremo está constituida por todos los asociados.

El Consejo Directivo, es el órgano responsable ante la Asamblea General, está conformado por cinco miembros son elegidos por un periodo de dos años y pueden ser reelegidos. En reunión general ordinaria del 31/10/2019, se eligió a los integrantes para el periodo 01/11/2019 al 31/10/2021, quedando como sigue:

- Presidenta : Josefa Condori Quispe (Representación institucional y legal)
- Director Ejecutivo : Ronald Zarate Herrera
- Directores : Vittoria Savio Gilardi
Verena Forrer de Avendaño
Anna Elisabetta Carli

El Director Ejecutivo goza de la más amplia atribución para la gestión social y representación de la Asociación, cargo ocupado por el Sr. Ronald Zarate Herrera.

- En Asamblea General Ordinaria del 02 de octubre de 2020, se aprobó El otorgamiento de facultades y poderes para todo tipo de operaciones bancarias y/o financieras al Sr. Ronald Zarate Herrera y la Sra. Josefa Condori Quispe siendo necesaria las dos firmas para cualquier tipo de operación para el periodo de 01 de noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido formulados por la Dirección Ejecutiva, la que los someterá a consideración de la Asamblea General de Asociados que será convocada dentro de los plazos establecidos. La Administración considera que los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 serán aprobados por la Asamblea General sin modificaciones.

1. BASES DE PRESENTACIÓN

Las principales políticas contables adoptadas por la Asociación en la preparación y presentación de sus estados financieros, han sido aplicadas en forma consistente por los años presentados y se señalan a continuación:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Asociación se preparan sobre una base de Negocio en marcha y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"). Las NIIF son aquellas emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB") y sus correspondientes Interpretaciones.

Los estados financieros comprenden un Estado de situación financiera, un Estado del resultado integral, un Estado de cambios en el patrimonio, un Estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Los ingresos y gastos, excluyendo los componentes de Otro resultado integral, son reconocidos para la determinación de la ganancia o pérdida del año. Los Otros resultados integrales forman parte del Estado del resultado integral y comprenden partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes de reclasificación) que no son reconocidas para la determinación de la ganancia o pérdida del año, como lo requieren o permiten las NIIF.

Los ajustes de reclasificación son importes reclasificados a resultados en el periodo en curso que fueron reconocidos en Otros resultados integrales en el periodo actual o en periodos anteriores. Las transacciones con los propietarios de la Asociación en su calidad de propietarios son reconocidas en el Estado de cambios en el patrimonio.

La Asociación presenta en el Estado del resultado integral los gastos clasificados por función. La Asociación cree que este método proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros ya que refleja la forma que las operaciones son ejecutadas desde una perspectiva empresarial. El formato del Estado de situación financiera está basado en una distinción corriente / no corriente.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a menos que se mencione lo contrario en las políticas contables que se detallan a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el Valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cuando se mide el Valor razonable de un activo o pasivo, la Asociación utiliza la información observable del mercado en la medida de lo posible. Si el Valor razonable de un activo o pasivo no es directamente observable, el valor es estimado por la Asociación (trabajando de cerca con tasadores externos calificados) utilizando técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entrada no observables. Los datos de entrada usados son consistentes con las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomaron en consideración.

La Asociación mide algunos de sus instrumentos financieros tales como efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas, obligaciones financieras, cuentas por pagar comerciales y cuentas por pagar a partes relacionadas al Valor razonable en la fecha del Estado de situación financiera.

Los valores razonables son categorizados en diferentes niveles de una jerarquía.

La clasificación en los diferentes niveles dependerá del grado en que los datos de entrada sean observables y la importancia de estos para la medición del Valor razonable en su totalidad, como sigue:

- **Nivel 1**

Las mediciones al Valor razonable son aquellas que se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- **Nivel 2**

Las mediciones al Valor razonable son aquellas que se derivan de los datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivado de los precios).

- **Nivel 3**

Las mediciones al Valor razonable son aquellas que se derivan de las valuaciones técnicas que incluyen datos de entrada para el activo o pasivo que no están basados en información de mercado observable (datos de entrada no observables).

Las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía del Valor razonable son reconocidas por la Asociación al final del periodo de reporte en el que se produjo el cambio.

Asimismo, la Presidencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables de la Asociación.

Para propósitos de las revelaciones de Valor razonable, la Asociación ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de Valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

Aplicaciones de nuevas normas y modificaciones

Para la preparación de estos estados financieros, las nuevas normas o modificaciones que se detallan a continuación son obligatorias por primera vez para el año que comienza el 1 de enero de 2016 (la lista no incluye información acerca de los requerimientos nuevos o modificados que afectan el informe financiero intermedio o adoptantes por primera vez de IFRS – por ejemplo, la NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas (emitida en enero de 2014) – dado que no son relevantes para la Asociación.

- *Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación (emitida en diciembre 2014).* - Las modificaciones, aplicables para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aclaran los lineamientos sobre materialidad y agrupación de datos, la presentación de subtotales, la estructura de los estados financieros y la revelación de las políticas contables. Las modificaciones no tuvieron efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 “Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización” (emitida en Mayo 2014).*-

Las modificaciones, efectivas prospectivamente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, añaden guías y aclaran que (i) el uso del método basado en ingresos para calcular la depreciación de un activo no es apropiado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente refleja factores distintos al consumo de los beneficios económicos incorporados en el activo, y (ii) se presume generalmente que los ingresos son una base inapropiada para la medición del consumo de los beneficios económicos incorporados en un activo intangible; sin embargo, esta presunción puede ser refutada en ciertas circunstancias limitadas. Las modificaciones no tuvieron efecto en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 “Agricultura: Plantas Productoras” (emitida en Junio 2014).*-

Las modificaciones, aplicables a los periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016, definen a las plantas productoras – es decir plantas vivas que son usadas únicamente para el cultivo de productos agrícolas en varios periodos y usualmente desechados al final de sus vidas productivas – y los incluye dentro del alcance de la NIC 16 mientras que los productos agrícolas de las plantas productoras permanecen dentro del alcance de la NIC 41. Como la Asociación no desarrolla actividad agrícola, estas modificaciones no tuvieron efecto en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificación a la NIC 19 (Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2012-2014, emitida en septiembre de 2014).*-

La modificación, aplicable a los periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016, aclara que, al determinar la tasa de descuento para las obligaciones de beneficios post-empleo, es la moneda en que los pasivos son denominados lo importante, y no el país en el que se originan. Por lo tanto, la evaluación de si hay un mercado profundo en bonos corporativos de alta calidad está basado en bonos corporativos en esa moneda (no bonos corporativos en un país en particular), y en ausencia de un mercado profundo de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, los bonos de gobierno en la moneda correspondiente deben ser usados. Esta modificación no tuvo efecto en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a la NIC 27 Método de la Participación en Estados Financieros Separados (emitida en Agosto 2014).*-

Las modificaciones, aplicables a periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016, reincorporan la opción del método de participación permitiendo a las entidades utilizar el método de la participación para contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Esta modificación se llevó a cabo y se muestra en los estados financieros de la Asociación al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

- *Modificación a la NIIF 5 (Ciclo de mejoras a las NIIF 2012-2014, emitida en septiembre de 2014).*-

La modificación, aplicable prospectivamente a los periodos que comiencen el 1 de enero de 2016, añade guía específica cuando una entidad reclasifica un activo (o un grupo de activos para su disposición) de mantenido para la venta a mantenido para distribuir a los propietarios, o viceversa, y para los casos donde se discontinúa la contabilización de

mantenido para la venta. Esta modificación no tuvo efecto en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificación a la NIIF 7 (Ciclo anual de mejoras a las NIIF 2012-2014, emitida en septiembre de 2014).*-

La modificación, aplicable a periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016, proporciona lineamientos para aclarar si un contrato de servicio está implicado continuamente con un activo transferido. La modificación no tuvo efecto en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 29 Entidades de Inversión: Aplicando la Excepción de Consolidación (emitida en diciembre de 2014).*-

Las modificaciones, aplicables a periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016, aclara la aplicación de una excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. Las modificaciones no tuvieron efecto en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a la NIIF 11 Contabilización de Adquisiciones de Participación en Operaciones Conjuntas (emitida en mayo de 2014).*-

Las modificaciones, aplicables prospectivamente a periodos que comiencen el 1 de enero de 2016, requieren que un adquirente de una participación en una operación conjunta en la cual la actividad constituye un negocio (como lo define la NIIF 3) aplique todos los principios contables y revelaciones para combinaciones según la NIIF 3 y otras NIIF, excepto para aquellos principios que entren en conflicto con los lineamientos de la NIIF 11. Las modificaciones aplican tanto a la adquisición inicial de una participación en una operación conjunta, y a la adquisición de una participación adicional en una operación conjunta (en este último caso, las participaciones previamente mantenidas no son remedidas). Estas modificaciones no tuvieron efecto en los estados financieros de la Asociación.

Nuevas normas y modificaciones emitidas pero aún no vigentes

La Asociación aún no ha aplicado las siguientes nuevas normas o modificaciones que han sido emitidas por el IASB pero aún no están vigentes para el año que comienza el 1 de enero de 2016 (la lista no incluye información acerca de nuevos requerimientos o modificaciones que afecten a la presentación financiera interina o adoptantes por primera vez de NIIF dado que no son relevantes para la Asociación).

La Presidencia anticipa que las nuevas normas y modificaciones serán adoptadas en los estados financieros de la Asociación cuando estén vigentes. La Asociación ha evaluado, hasta donde fue posible, el efecto potencial de todas estas nuevas normas o modificaciones que serán efectivas en periodos futuros.

- *Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación (emitida en enero de 2016).*-

Las modificaciones, aplicables a periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2017, requieren que las entidades proporcionen información que permita a los usuarios de los estados financieros poder evaluar los cambios en los pasivos derivados de sus

actividades financieras. No se espera que las modificaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento del Activo por Impuesto a las Ganancias Diferido por Pérdidas No Realizadas.*-

Las modificaciones, aplicables a periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2017, aclaran que la contabilización del activo por impuesto a las ganancias diferido relacionado con pérdidas no realizadas sobre instrumentos medidos a Valor Razonable, para abordar la diversidad en la práctica. No se espera que las modificaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y Medición de Operaciones con Pago Basado en Acciones (emitida en junio de 2016).*-

Las modificaciones, aplicables a periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018, aclaran los efectos de las condiciones de irrevocabilidad de los pagos basados en acciones (PBA) liquidados en efectivo, la contabilización de las transacciones de un PBA con una característica de liquidación neta de obligaciones por retención de impuestos y el efecto de una modificación de los términos y condiciones de un PBA que cambia la clasificación de la transacción de liquidado en efectivo a liquidado con instrumentos de patrimonio. No se espera que las modificaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

- *Modificaciones a la NIIF 4 Aplicando la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguros (emitida en septiembre de 2016).*-

Las modificaciones otorgan a todas las entidades que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otros resultados integrales, en lugar del resultado del periodo, la volatilidad que podría surgir cuando se aplique la NIIF 9 antes de implementar el reemplazo de la NIIF 4 Contratos de Seguro, que el Directorio del IASB se encuentra trabajando un borrador. Además, las entidades cuyas actividades están predominantemente relacionadas con seguros tienen una exención temporal opcional de aplicar la NIIF 9 (hasta 2021), continuando así la aplicación de la NIC 39. Dado que la Asociación no ha emitido contratos de seguros, no se espera que las modificaciones afecten a sus estados financieros.

- *NIIF 9 Instrumentos Financieros (emitida en julio de 2014).*-

Esta norma reemplazará a la NIC 39 (y todas las versiones previas de la NIIF 9) vigente para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018. Contiene requerimientos para la clasificación y medición de los activos y pasivos financieros, deterioro, contabilidad de coberturas y baja en cuentas.

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros se midan posteriormente al costo amortizado o Valor razonable (en el resultado del periodo o en otro resultado integral), dependiendo de su clasificación por referencia al modelo de negocio a que pertenecen y las características contractuales de su flujo de efectivo.

- Para pasivos financieros, los efectos más significativos de la NIIF 9 se relaciona con los casos donde se toma la opción del Valor razonable: el monto de cambio en el Valor razonable de un pasivo financiero designado a Valor razonable a través del resultado del periodo que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito si ese pasivo

fuera reconocido en otro resultado integral (en lugar del resultado del periodo), a menos que esto genere una incongruencia contable.

○ Para el deterioro de activo financiero, la NIIF 9 introduce un modelo de “pérdida de crédito prevista” basado en el concepto de prever de pérdidas esperadas al inicio del contrato; ya no será necesario que exista evidencia objetiva de deterioro antes de que esa pérdida crediticia se reconozca.

○ Para la contabilización de coberturas, la NIIF 9 introduce una revisión sustancial que permite reflejar de mejor manera en los estados financieros como se realizan las actividades de la administración de riesgos para cubrir riesgos financieros y no financieros.

○ Las provisiones por baja en cuentas se mantienen casi sin cambios con respecto a la NIC 39.

La Presidencia de la Asociación anticipa que la NIIF 9 será adoptada en sus estados financieros cuando sea obligatoria y que la aplicación de esta nueva norma podría tener un efecto significativo en los importes presentados con respecto a los activos y pasivos financieros. Sin embargo, no es posible proporcionar un estimado razonable de ese efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

- *Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Contribución de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (emitida en septiembre de 2014).*-

Las modificaciones tratan sobre un conflicto actual entre las dos normas y aclaran que la ganancia o pérdida debe ser reconocida completamente cuando la transacción involucra un negocio, y parcialmente si se trata de activos que no constituyen un negocio. La fecha de vigencia de las modificaciones, fijada inicialmente para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016, ahora se aplazó indefinidamente pero su aplicación anticipada es aún permitida. No se espera que las modificaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

- *NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes (emitida en mayo de 2014 y modificada para aclaraciones en abril de 2016).*-

La nueva norma, vigente para periodos anuales que comiencen 1 de enero de 2018, reemplaza a la NIC 11, la NIC 18 y sus interpretaciones. Establece un marco único e integral para el reconocimiento de ingresos que se aplicará consistentemente en las transacciones, las actividades económicas y los mercados de capitales, con un principio básico (basado en un modelo de cinco pasos a aplicarse en todos los contratos con clientes), revelaciones mejoradas y lineamientos nuevos o mejorados (por ejemplo, el momento en el cual se reconocen los ingresos, la contabilización para consideración variable, los costos de cumplimiento y obtención de un contrato, etc.). La Presidencia de la Asociación anticipa que la NIIF 15 será adoptada en los estados financieros de la Asociación cuando sea obligatoria y que la aplicación de la nueva norma pueda tener un efecto significativo en los importes presentados con respecto a los ingresos de la Asociación. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

- *NIIF 16 Arrendamientos (emitida en enero de 2016).*-

La nueva norma, vigente para periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2019, sustituye a la NIC 17 y sus interpretaciones. El mayor cambio introducido es que casi todos los arrendamientos se incorporarán a los estados de situación financiera de los

arrendatarios bajo un modelo único (excepto los arrendamientos inferiores a 12 meses y los arrendamientos de activos de bajo valor), eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y arrendamientos financieros. La contabilidad del arrendador, sin embargo, permanece en gran parte sin cambios y se conserva la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La Presidencia de la Asociación anticipa que la NIIF 16 será adoptada en los estados financieros de la Asociación cuando sea obligatoria y que la aplicación de la nueva norma tendrá un efecto significativo en los importes presentados en los arrendamientos de la Asociación. Sin embargo, no es factible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Las Implicaciones de la Información financiera de COVID 19

La crisis pandémica de COVID-19 y sus efectos económicos significan que los inversores y otras partes interesadas necesitan más que nunca información financiera de alta calidad

Con este fin, las firmas de contadores, los reguladores, las organizaciones miembros de IFAC y otros rápidamente han brindado asesoramiento y orientación sobre los requisitos de información contable y financiera que deberán considerarse al abordar los efectos financieros de COVID-19 al preparar los estados financieros. Muchos de estos recursos están convenientemente disponibles a través del centro de recursos COVID-19 de IFAC.

Para ayudar a consolidar los aspectos más destacados de esta guía, a continuación, se presenta un resumen de las áreas clave a considerar junto con enlaces a referencias clave en el sitio web de IFAC. Habrá cuestiones a considerar para la presentación de informes de este año, así como en los años futuros. Algunas compañías pueden primero informar los efectos financieros en los estados financieros intermedios (de acuerdo con la NIC 34 - Información financiera intermedia), lo que probablemente implicará un mayor uso de estimaciones contables. Sin embargo, la información debe ser confiable y toda la información financiera relevante para comprender la posición financiera o el desempeño de la empresa debe divulgarse adecuadamente. También puede haber diferencias en el enfoque dependiendo de si los estados financieros se preparan utilizando las NIIF o los PCGA nacionales.

La NIC 10 Eventos posteriores al Período de informe contiene requisitos para cuando se necesitan eventos de ajuste (aquellos que proporcionan evidencia de condiciones que existían al final del período de informe) y eventos que no son de ajuste (aquellos que son indicativos de condiciones que surgieron después del período de informe) para reflejarse en los estados financieros. Los montos reconocidos en los estados financieros se ajustan para reflejar los eventos de ajuste, pero solo se requieren revelaciones para eventos de no ajuste importantes

Se requiere juicio para determinar si los eventos que tuvieron lugar después del final del período de informe son eventos ajustables o no ajustables. Esto dependerá en gran

medida de la fecha del informe y los hechos y circunstancias específicos de las operaciones y la cadena de valor de cada empresa. La administración puede necesitar revisar y actualizar continuamente las evaluaciones hasta la fecha en que se emiten los estados financieros dada la naturaleza fluida de la crisis y las incertidumbres involucradas.

Con respecto a los períodos de informe que terminan el 31 de diciembre de 2019 o antes, existe un consenso general de que los efectos del brote de COVID-19 son el resultado de eventos que surgieron después de la fecha del informe (por ejemplo, en el Reino Unido, el Consejo de Información Financiera declaró que COVID-19 en 2020 fue un evento sin ajuste para la gran mayoría de las empresas del Reino Unido que prepararon estados financieros para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2019). Para fechas de informe posteriores (por ejemplo, febrero o marzo de 2020 finaliza el año), es probable que sea un evento del período actual que requerirá una evaluación continua para determinar el grado en que los desarrollos posteriores a la fecha de informe deben reconocerse en el período de informe.

Si la Presidencia concluye que el impacto de los eventos no ajustables es material, se requiere que la compañía revele la naturaleza del evento y una estimación de su efecto financiero. Si no se puede estimar cuantitativamente de manera confiable, aún debe haber una divulgación cualitativa, que incluya una declaración de que no es posible estimar el efecto. Los ejemplos de eventos no ajustables que generalmente se revelarían en los estados financieros incluyen incumplimientos de los convenios de préstamos, planes de administración para discontinuar una operación o implementar una reestructuración importante, disminuciones significativas en el valor razonable de las inversiones mantenidas y cambios anormalmente grandes en los precios de los activos, después del período del informe.

La NIC 1 Presentación de estados financieros requiere que la Presidencia evalúe la capacidad de una empresa para continuar como empresa en funcionamiento. La evaluación de la empresa en marcha debe realizarse hasta la fecha en que se emiten los estados financieros. La evaluación se refiere al menos a los primeros doce meses después de la fecha del balance general, o después de la fecha en que se firmarán los estados financieros, pero es posible que sea necesario extender el plazo.

Las incertidumbres materiales que generan dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para operar bajo la base de una empresa en funcionamiento deben revelarse en los estados financieros. Es muy probable que muchas empresas grandes y pequeñas, y particularmente en ciertos sectores, tengan problemas relacionados con la situación actual que la Presidencia debe considerar. Habrá una amplia gama de factores a tener en cuenta en los juicios de negocios en marcha y las proyecciones financieras, incluidas las prohibiciones de viaje, las restricciones, la asistencia del gobierno y las posibles fuentes de financiamiento de reemplazo, la salud financiera de los proveedores y clientes y su efecto sobre la rentabilidad esperada y otros aspectos financieros claves, índices de desempeño que incluyen información que muestra si habrá suficiente liquidez para continuar cumpliendo con las obligaciones cuando vencen.

Dada la incertidumbre significativa, la divulgación debe incluir aquellos supuestos y juicios significativos aplicados al realizar evaluaciones de empresas en marcha. Es probable que las evaluaciones necesiten incluir diferentes escenarios con diferentes supuestos que pueden actualizarse para tener en cuenta la naturaleza cambiante de las incertidumbres.

La Presidencia debe evaluar los efectos existentes y anticipados de COVID-19 en las actividades de la compañía y la idoneidad del uso de la base de negocio en marcha. Si se decide liquidar o dejar de negociar, o la compañía no tiene una alternativa realista, pero hacerlo ya no es una empresa en marcha y los estados financieros pueden tener que prepararse de otra manera, como una base de liquidación.

¿Cuáles son otros efectos significativos sobre la contabilidad y la presentación de informes para evaluar?

A lo largo de 2020, las empresas deberán revisar todas las áreas de las cuentas que están sujetas a juicio e incertidumbre en la estimación. El uso de la información pronosticada es omnipresente en la evaluación de una gama de efectos además de la preocupación actual, incluido el deterioro de los activos financieros y no financieros, las pérdidas crediticias esperadas y la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Mediciones del valor razonable (NIIF 13 Medición del valor razonable - FVM) Un cambio en la medición del valor razonable afecta las revelaciones requeridas por la NIIF 13, que requiere que las compañías revelen las técnicas de valuación y los insumos utilizados en el FVM, así como la sensibilidad de la valuación a los cambios en los supuestos. Las revelaciones son necesarias para permitir a los usuarios comprender si COVID-19 ha sido considerado para el propósito de FVM. Una pregunta clave es qué condiciones y los supuestos correspondientes eran conocidos o conocidos por los participantes del mercado en la fecha del informe.

Para 2020, las mediciones del valor razonable, en particular de los instrumentos financieros y las propiedades de inversión, deberán revisarse para garantizar que los valores reflejen las condiciones en la fecha del balance. Esto implicará una medición basada en datos no observables que reflejen cómo los participantes del mercado considerarían el efecto de COVID19 en sus expectativas de flujos de efectivo futuros relacionados con el activo o pasivo en la fecha de presentación.

Durante el entorno actual, la volatilidad de los precios en varios mercados también ha aumentado. Esto afecta a la FVM ya sea directamente, si el valor razonable se determina en función de los precios de mercado (por ejemplo, en el caso de acciones o valores de deuda negociados en un mercado activo), o indirectamente, por ejemplo, si una técnica de valoración se basa en datos que son derivados de mercados volátiles. En consecuencia, se necesitará especial atención en el pronóstico del precio de los productos básicos que se utiliza en el desarrollo de conclusiones de valor razonable

Deterioro de activos no financieros sujeto a los requerimientos de la NIC 36 Deterioro de activos. Además, otras normas relevantes a tener en cuenta para las estimaciones de gestión incluyen la NIC 16, Propiedades, planta y equipo, la NIIF

16 Arrendamientos y la NIC 37, Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

La NIC 36 garantiza que los activos de una empresa se contabilicen a un valor no superior a su importe recuperable (el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso) y exige a las empresas que realicen pruebas de deterioro cuando haya una indicación de deterioro de un activo en el fecha de reporte. Los indicadores de deterioro incluyen cambios significativos con un efecto adverso en la compañía que han tenido lugar durante el período del informe o que ocurrirán pronto en el mercado o entorno económico en el que opera la compañía.

El alcance de los activos sujetos a los requerimientos de la NIC 36 es amplio. Incluye propiedades, planta y equipo (contabilizados al costo o monto revaluado), activos intangibles (contabilizados al costo o monto revaluado), plusvalía, activos por derecho de uso (si se contabilizan al costo), propiedades de inversión (si se contabilizan al costo), los activos biológicos (si se contabilizan al costo) y las inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación.

Las empresas deberán evaluar si el impacto de COVID-19 ha llevado potencialmente a un deterioro de los activos. Para la mayoría de las empresas, es probable que los efectos económicos Veratudela y Asociados S.C.R.L desencadenen una prueba de deterioro para activos de larga duración y otros grupos de activos. Es probable que las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y las ganancias se vean significativamente afectadas por los impactos directos o indirectos. El deterioro de los activos también puede reducir la cantidad de pasivos por impuestos diferidos y crear deducibles adicionales. La identificación y evaluación continua y la reevaluación son esenciales para comprender el alcance de la necesidad de reconocimiento y por qué períodos.

La valoración de los inventarios está sujeta a la NIC 2 Inventarios, y los inventarios se miden al menor de su costo y valor neto de realización (VRN). En el entorno actual, el cálculo del VRN probablemente requerirá métodos o suposiciones más detallados, por ejemplo, las compañías pueden necesitar reducir las existencias debido a menos ventas. Las pérdidas por deterioro de inventario provisionales deben reflejarse en el período intermedio en el que ocurren, con las recuperaciones posteriores reconocidas como ganancias en períodos futuros.

Medición de las evaluaciones de pérdidas crediticias esperadas (ECL) según la NIIF 9 Instrumentos financieros

El impacto de COVID-19 en el riesgo de crédito será más severo e inmediato en varios sectores. El IASB ha publicado un documento en respuesta a preguntas sobre la aplicación de la NIIF 9, que requiere que las compañías incorporen información razonable y respaldable sobre eventos pasados, condiciones actuales y el pronóstico de condiciones económicas futuras en la evaluación de las ECL para activos financieros no medidos en forma justa valor a través de ganancias o pérdidas. Dicha evaluación debe basarse en la información en la fecha del informe y ajustarse para la información disponible posterior.

Reguladores como la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) están emitiendo orientaciones para ayudar a garantizar que las empresas representen fielmente las ECL y apliquen la NIIF 9 de manera consistente. La medición de la ECL se aplica a las empresas en todas las industrias distintas de los servicios financieros, pero hay disponibles consideraciones específicas y orientación de la ECL para prestamistas y bancos.

La ECL es una cantidad ponderada de probabilidad que se determina evaluando un rango de posibles resultados. La divulgación cualitativa y cuantitativa permite a los usuarios de los estados financieros comprender el efecto del riesgo de crédito sobre el monto, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros. Esto incluye la base de los insumos y el uso de supuestos y técnicas de estimación.

Contabilidad de cobertura: cuando una empresa aplica la contabilidad de cobertura como parte de su estrategia de gestión de riesgos según la NIIF 9 Instrumentos financieros COVID-19 puede reducir la probabilidad de que ocurra una transacción de pronóstico cubierta o que afecte su tiempo. En consecuencia, los criterios de contabilidad de cobertura en las normas de información financiera aplicables ya no pueden cumplirse, por ejemplo, si un activo financiero cubierto se ve afectado por el crédito.

Si ya no es muy probable que ocurra una transacción de previsión cubierta, la contabilidad de cobertura se suspende y las ganancias o pérdidas acumuladas en el instrumento de cobertura deben reclasificarse a resultados. Los elementos cubiertos en una cobertura de flujo de efectivo que podrían verse afectados debido a COVID-19 incluyen: volúmenes de compra o venta que caen por debajo de los niveles originalmente previstos; emisiones de deuda planificadas que se retrasan o cancelan de tal manera que los pagos de intereses caen por debajo de los niveles originalmente previstos; adquisiciones o disposiciones comerciales que se retrasan o cancelan.

También se pueden requerir revelaciones adicionales. Por ejemplo, la NIIF 7 Instrumentos financieros: las revelaciones requieren la revelación de incumplimientos e incumplimientos de préstamos por pagar, de ganancias y pérdidas derivadas de la baja o modificación, y de cualquier reclasificación de la reserva de cobertura de flujo de efectivo que resulte de flujos de efectivo futuros cubiertos que ya no se esperan que se produzca. Las divulgaciones incluyen datos cuantitativos, por ejemplo, sobre el riesgo de liquidez y la divulgación narrativa, por ejemplo, cómo se gestiona el riesgo.

Otras Consideraciones

Otras consideraciones contables y de informes a tener en cuenta están cubiertas en las referencias a continuación e incluyen el reconocimiento de ingresos y la modificación del contrato relacionados con la consideración variable (vinculado a la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes) Aunque los ingresos se contabilizan cuando suceden, también podría haber un efecto en los supuestos hechos por la administración al medir los ingresos de bienes o servicios ya entregados. Por ejemplo, la reducción de

la demanda podría conducir a un aumento en los retornos esperados, concesiones de precios adicionales, descuentos por volumen reducidos, multas por entrega tardía o una reducción en los precios que puede obtener un cliente. Una compañía también puede modificar sus derechos u obligaciones exigibles en virtud de un contrato con un cliente, como otorgar una concesión de precios en la que es necesario considerar si la concesión se debe a la resolución de la variabilidad que existía al inicio del contrato o una modificación que cambia Los derechos y obligaciones de las partes.

2.2 Moneda extranjera

Moneda funcional y Moneda de presentación

La Moneda funcional es aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la Asociación.

La Moneda funcional seleccionada por la Presidencia General de la Asociación y la Moneda de presentación de los estados financieros es el Sol peruano.

Transacciones

Para la preparación y presentación de los estados financieros:

- i) las transacciones en monedas diferentes a la Moneda funcional de la Asociación se reconocen a las tasas de cambio que estaban vigentes a la fecha de las transacciones.
- ii) los saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se miden a la tasa de cambio de cierre del año.

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión a la tasa de cambio reconocida al inicio de la transacción y a la tasa de cambio de la fecha de liquidación de la operación se registran como ingreso (o gasto) financiero en el Estado del resultado integral.

2.3 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros presentados en el Estado de situación financiera corresponden a los rubros efectivo, cuentas por cobrar comerciales y a partes relacionadas, cuentas por pagar comerciales y a partes relacionadas.

La Asociación reconoce un activo o pasivo financiero cuando, y sólo si, forma parte del acuerdo contractual del instrumento financiero. En el momento inicial de su reconocimiento, los activos y pasivos financieros son medidos a su Valor razonable. El Valor razonable de un activo o pasivo financiero está normalmente representado por el precio de la transacción, que con excepción de los instrumentos financieros clasificados al Valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), incluye los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento financiero. Los costos incurridos en la adquisición de un activo o pasivo financiero clasificado al FVTPL son contabilizados como gastos inmediatamente.

La Asociación reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros a la fecha de la negociación o liquidación, respectivamente.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Presidencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo, (ii) la Asociación retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia o (iii) la Asociación ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o (b) la Asociación no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es pagada o expira.

La Asociación evaluará en cada fecha del Estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas solo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo proyectados estimados del activo financiero o un grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera fiable.

2.4 Efectivo (nota 3)

Incluye el efectivo de la Asociación en su poder y el depositado en bancos comerciales.

2.5 Cuentas por cobrar comerciales (nota 4)

Las cuentas por cobrar comerciales se contabilizan al valor nominal y se presentan netas de cualquier estimación de deterioro de valor. La Presidencia de la Asociación evalúa la exactitud del deterioro basándose en la identificación específica de las cuentas por cobrar incobrables y carga el deterioro de valor a los gastos del periodo en que se requiera.

La estimación de la cuenta de cobranza dudosa surge cuando habiéndose realizado las acciones de cobranza, existe un nivel de certeza de que los esfuerzos de cobranza no serán exitosos y, como resultado de esto, será necesario iniciar acciones legales.

Esta estimación se basa en la probabilidad de cobranza de cada deudor considerando la antigüedad de la deuda, el juicio de la Presidencia y el record crediticio del cliente.

La recuperación posterior de montos previamente ajustados es usada contra las cuentas de estimaciones de deterioro. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconocen en el Estado del resultado integral.

2.6 Propiedades, planta y equipo (nota 8)

Las Propiedades, planta y equipo se registran al costo más la revaluación menos la correspondiente depreciación acumulada y cualquier deterioro de valor acumulado cuando ocurriese.

Las Propiedades, planta y equipo, se reconocen a nivel de componente importante.

El costo inicial de las Propiedades, planta y equipo comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en su ubicación y condiciones de uso.

Los gastos incurridos después de que las Propiedades, planta y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento rutinario y de reacondicionamiento, se cargan normalmente al resultado del período en que se incurren tales gastos.

En el caso en que estos desembolsos por mantenimiento sean menos frecuentes y cumplan con los criterios para su reconocimiento como Propiedades, planta y equipo, se capitalizan como un costo adicional de este activo.

Las Propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa, se da de baja al momento de su venta o cuando no se esperan obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja al activo se incluye en el Estado del resultado integral.

En caso que se observe que dichos activos han sufrido un deterioro de valor se procede a su evaluación técnica y cualquier pérdida se registra en los resultados del año.

La depreciación es calculada siguiendo el método lineal sobre el Importe depreciable, el cual es determinado en función de la vida útil estimada de los activos.

	Vida útil en años	Tasa de depreciación
Instalaciones	20	5%
Muebles y enseres	10	10%
Unidades de transporte	5	20%
Equipos de cómputo	4	25%
Equipos diversos	10	10%

Los importes residuales, la vida útil y los métodos de depreciación de los ítems de Propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan prospectivamente en cada fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias o pérdidas originadas por ventas o retiros de activos se presentan en el Estado del resultado integral.

2.7 Arrendamientos

Arrendamiento operativo.-

Las propiedades de terceros bajo arrendamiento operativo donde la Asociación es un arrendatario no forman parte del Estado de situación financiera de la Asociación.

Los pagos mínimos de arrendamiento son reconocidos como gastos sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática

sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario.

La Asociación mantiene contratos de arrendamiento operativo, los cuales tienen vigencia de dos años. Las cuotas del alquiler son reconocidas de forma lineal en los resultados del año en el que se devengan.

2.8 Deterioro de activos de larga duración

La Asociación revisa periódicamente los Importes en libros de sus activos, incluyendo los activos intangibles con vida indefinida, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe algún indicio, el Importe recuperable del activo se evalúa con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. Cuando no es posible estimar el Importe recuperable de un activo individual, la Asociación estimará el Importe recuperable de la Unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Cuando se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las Unidades generadoras de efectivo o, en su defecto, al grupo más pequeño de Unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El Importe recuperable es el mayor valor entre el Valor razonable menos el costo de venderlo y el Valor en uso. El Valor en uso es el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad generadora de efectivo.

Si se estima que el Importe recuperable de un activo es inferior a su Importe en libros, el Importe en libros del activo se reduce a su Importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, a menos de que el activo correspondiente haya estado revaluado, en cuyo caso tales pérdidas son reconocidas primeramente como una reducción del superávit de revaluación.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en el periodo de la recuperación, hasta el monto en que el importe en libros incrementado no supere el Importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en años anteriores.

2.9 Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes

Los activos (excluyendo los activos por impuesto a las ganancias) con realización prevista o con propósitos de venta o consumo dentro de los doce meses a partir de la fecha del Estado de situación financiera se clasifican como activos corrientes. Los pasivos (excluyendo los pasivos por impuesto a las ganancias) con liquidación estimada dentro de los doce meses a partir de la fecha del Estado de situación financiera se clasifican como corrientes. Todos los otros activos y pasivos (incluyendo el impuesto a las ganancias diferido) se clasifican como "no corrientes".

2.10 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar el monto de la obligación.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente al final del periodo de presentación, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo).

Cuando se espera recuperar de un tercero, algunos de los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo cuando es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar se puede medir de forma fiable.

Las obligaciones presentes derivadas de contratos onerosos se reconocen y miden como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Asociación tiene un contrato en virtud del cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

2.11 Beneficios a empleados

Descanso vacacional anual

Las vacaciones anuales del personal se provisionan contra los resultados del año en la medida que se van devengando. La obligación estimada por las vacaciones anuales del personal se presenta en el pasivo del Estado de situación financiera.

Gratificación

La Asociación reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones a los trabajadores sobre la base de las disposiciones legales vigentes en el Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión por la obligación para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y la obligación neta de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio, se muestra en el pasivo del Estado de situación financiera.

2.12 Ingresos, costos y gastos

Los ingresos se miden al Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Ingreso por prestación de servicios. –

El ingreso por la prestación de servicios se reconoce cuando éste se puede estimar con fiabilidad, considerando el grado de terminación del servicio al final del periodo sobre el que se informa.

Costo del servicio.-

El costo de servicio prestado se registra en los resultados del año en forma correlacionada al reconocimiento de los ingresos.

Gastos.-

Los gastos se reconocen en los resultados del año cuando surge una disminución de beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, pudiendo medirse con fiabilidad.

Ingresos (costos) financieros.-

Se registran en el resultado del año en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente del momento en que se perciben o paguen.

2.13 Impuesto a las ganancias

El Gasto o Ingreso por impuesto a las ganancias del periodo corresponde, tanto al impuesto corriente como diferido, es reconocido en el Estado del resultado integral, e incluido en la determinación de la ganancia o pérdida del año, excepto si tal impuesto se relaciona con partidas reconocidas en Otros resultados integrales o directamente en el Patrimonio, en cuyo caso, el impuesto a las ganancias corriente y diferido es también reconocido en Otros resultados integrales o directamente en el Patrimonio, respectivamente.

El Impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente sobre la renta imponible del ejercicio. El Impuesto a las ganancias corriente se reconoce como gasto del periodo.

El Impuesto a las ganancias diferido es registrado en su totalidad aplicando el método de pasivo sobre las diferencias temporarias que surgen entre las normas tributarias que afectan los activos y pasivos y el importe en libros en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a las ganancias diferido no se registra si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no afecte la utilidad o pérdida contable o tributaria. El Impuesto a las ganancias diferido se determina aplicando la tasa impositiva vigente, a la fecha de los estados financieros y se espera que sean aplicables cuando los activos por impuesto a las ganancias diferido se realicen y/o los pasivos por impuesto a las ganancias diferido se liquiden.

Los Activos por impuesto a las ganancias diferido se reconocen en la medida que sea probable que se generen utilidades gravables futuras en la Asociación contra las cuales se puedan aplicar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido se compensan cuando hay un derecho legal para compensar los activos y pasivos tributarios corrientes y cuando los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido se refieren al impuesto a las ganancias controladas por las autoridades tributarias donde hay la intención de compensar los saldos sobre una base neta.

2.14 Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros cuando es probable la entrada de beneficios económicos.

Los elementos tratados previamente como pasivos o activos contingentes se reconocen en los estados financieros del periodo en que se produce el cambio en la probabilidad; es decir, cuando se considere probable en el caso de los pasivos, o prácticamente seguro en el caso de los activos, que se producirá una salida o entrada de recursos, respectivamente.

NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior

Las siguientes normas, interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para el periodo contable que empieza el 1 de enero de 2020, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Asociación:

- **Modificaciones a la NIC 12. Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.** Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en

combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.
- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio

en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

Durante el año 2018, la Asociación ha realizado la evaluación y un análisis detallado de los impactos de los tres aspectos de la NIIF 9 y a la fecha de estos estados financieros, la Dirección Ejecutiva ha evaluado lo siguiente:

- Los activos financieros relacionados a cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos financieros son registrados al costo amortizado según se describe y se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre dicho activo financiero. En consecuencia, estos activos financieros continuarán siendo medidos al costo amortizado con la aplicación de la NIIF 9.

Los pasivos financieros continuarán siendo medidos al costo amortizado en la

misma base como fue adoptada la NIC 39 (Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición).

Respecto a la contabilidad de coberturas, la Dirección Ejecutiva considera que no tendrá impacto importante en los estados financieros debido a que no existen mayores cambios con los requisitos relacionados a la designación de un instrumento financiero derivado como de cobertura, y

- Con relación a la medición del deterioro de los activos financieros, de acuerdo a la NIIF 9, la Dirección Ejecutiva ha considerado que el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas.

- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.

Paso 3: Determinar el precio de transacción.

Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

Los ingresos de contratos con los clientes están relacionados principalmente con la venta de energía y potencia principalmente a través de clientes regulados y libres en

base a contratos donde los servicios comprometidos constituyen una obligación de desempeño única.

- NIIF 16 Arrendamientos. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Dirección Ejecutiva de la Asociación se encuentra evaluando el posible impacto que la misma tendrá en los estados financieros.

- NIIF 17 Contratos de seguro. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos por seguros se midan a un valor de cumplimiento actual y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Estos requisitos están diseñados para lograr el objetivo de una contabilidad consistente y basada en principios para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 Contratos de seguro a partir del 1 de enero de 2021.

- CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.

- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.
- CINIIF 23 Incertidumbre por Tratamientos del Impuesto a la Renta. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La interpretación aborda la determinación de la ganancia fiscal (pérdida tributaria), las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas, cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuesto a las ganancias bajo la NIC 12. Considera específicamente:

- Si los tratamientos fiscales deben considerarse colectivamente
 - Suposiciones para las revisiones en las autoridades tributarias
 - La determinación de la ganancia fiscal (pérdida tributaria), las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
 - El efecto de los cambios en hechos y circunstancias
- Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las modificaciones a la norma permiten su aplicación anticipada.

- Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Dirección Ejecutiva de la Asociación considera que esta norma no es de aplicabilidad a la Asociación por cuanto no efectúa este tipo de operaciones.

- Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros. Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez. Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a otros resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Dirección Ejecutiva de la Asociación considera que la aplicación de estas modificaciones a la norma no es de aplicabilidad a la Asociación.

- Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de

cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.

- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.
- Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016 Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:
 - NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.
 - NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

- Modificaciones a la NIIF 9: Características de pago anticipado con compensación negativa. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano.

El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro comprende lo siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/.	S/.
Fondo fijo	(a)	36,986	47,886
Cuentas corrientes	(b)	307,207	74,306
Cuenta - Detracción		5,344	9,191
Total		349,537	131,383

Estos fondos son de libre disponibilidad.

El efectivo en cuentas corrientes corresponde a depósitos en el Banco de Crédito del Perú en soles y dólares siendo de libre disponibilidad y no generan intereses.

No hay una diferencia significativa entre el valor razonable del Efectivo y su correspondiente importe en libros.

Composición de saldo:

(a) Caja: este rubro se detalla a continuación

CUENTA	DESCRIPCIÓN	S/.
101101	Caja Tdhitalia	450.89
101102	Caja Tdhsuisse	945.30
101104	Caja Empower	13,481.83
101105	Caja Ascoltiamo le voci	14,765.34
101107	Caja i sogni dei bambini	204.60
101108	Caja Fondo propio	6,820.99
101109	Caja Apia	317.13
Total saldo en caja al 31.12.2020		36,986.08

(b) Cuenta corriente: este rubro se detalla a continuación

CUENTA	DESCRIPCIÓN	FINANCIERA	S/.
104111	Cta cte: N°285-001940058031	Tdhsuisse	2.05
104111	Cta cte: N°285-001940058031	Fondo Propio	7.93
104112	Cta cte: N°285-002291764016	Fondo Propio	851.44
104121	Cta cte: N° 285-001925816182 \$ JTIP	JTIP	827.63
104122	Cta cte : N°285-002123299160	Tdhitalia	57,893.93
104123	Cta cte: N°285-2476968173	APIA	7,588.50
104123	Cta cte: N°285-2476968173	Fundación Oberle	0.07
104123	Cta cte: N°285-2476968173	Esogni dei bambini	9,869.29
104123	Cta cte: N°285-2476968173	Grupo Pinerolo	5,571.97
104123	Cta cte: N°285-2476968173	Grupo Saluzzo	3,229.09
104123	Cta cte: N°285-2476968173	Empower	221,366.02
saldo de cuenta corrientes al 31.12.2020			307,207.93

3. Otras cuentas por cobrar

Este rubro comprende lo siguiente:

	al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/.	S/.
Cuentas por cobrar al personal	25,394	46,828
Servicios contratados por anticip.		56,423
Total	25,394	103,251

Las otras cuentas por cobrar diversas están compuestas por entregas a rendir (Cuenta 14132 Zarate Herrera Ronald por la suma de S/ 25 394).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	S/.
14132	Zarate Herrera Ronald	5,588.24
	22/11/2019: SF. 11-0362(2019), ajustado al 31/12/2020 al tc 3.616 (\$ 1,545.42)	5,588.24
14132	Zarate Herrera Ronald	13,230.73
	16/12/2020: SF. 12-0542, Ch. 393 ajustado al 31/12/2020 al tc 3.616 (\$ 3,658.94)	13,230.73
14132	Zarate Herrera Ronald	6,575.33
	08/02/2019: R. N° 94 \$455.93, al tc. 3.616 (2020)	1,648.64
	27/02/2019: R. N° 95 \$1,362.47, al tc. 3.616 (2020)	4,926.69
	SALDO CUENTA POR COBRAR AL 31.12.2020	25,394.30

4. Inmueble mobiliario y equipos. netos

Este rubro comprende lo siguiente:

	2020						2019
	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Muebles y enseres	Unidades de transporte	Unidades de computo	Equipos diversos	Total
Costo:							
Saldos iniciales	64,329	632,466	71,173	119,899	92,689	121,144	1,101,700
Adiciones				67,701	9,199	2,547	79,447
Deducciones					(4,500)		(4,500)
Otros ajustes						1,016	1,016
Saldos finales	64,329	632,466	71,173	187,600	97,388	124,707	1,177,663
Depreciación acumulada:							
Saldos iniciales	0	(464,861)	(3,771)	(29,337)	(12,304)	(12,304)	(522,577)
Adiciones		(28,340)	(801)	(2,821)	(1,056)	(1,057)	(34,075)
Deducciones							
Otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-
Saldos finales	0	(493,201)	(4,572)	(32,158)	(13,360)	(13,361)	(556,652)
Valor neto	64,329	139,265	66,601	155,442	84,028	111,346	579,123

Los inmuebles, maquinarias y equipo no han sido entregados en garantía de obligaciones.

La Dirección Ejecutiva de la Asociación estima que los importes recuperables de los inmuebles, maquinarias y equipo son mayores a sus importes en libros, por lo que, no es necesario reconocer ninguna estimación por deterioro del valor de los activos al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

5. Cuentas por pagar comerciales

Este rubro comprende lo siguiente:

	al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/.	S/.
Cuentas por pagar comerciales	112,170	22,490
Total	112,170	22,490

Las cuentas por pagar corresponden al proveedor Impresion Arte Peru SAC cuya fuente de financiamiento es de JTIP, dicha cuenta comerciales no devengan intereses y no se han entregado garantías específicas.

No hay una diferencia significativa entre el valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y su correspondiente importe en libros.

6. Otras cuentas por pagar

Este rubro comprende lo siguiente:

		al 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/.	S/.
Tributos por pagar	(a)	5,200	13,557
Remuneraciones por pagar		322	15,306
Sobregiros bancarios	(b)	200,077	
Préstamos de accionistas		163,271	
Otras cuentas por pagar - terceros	(c)	349,038	327,043
Otras cuentas por pagar		38,774	331,812
Total		756,682	687,718

El saldo de otras cuentas por pagar está compuesto por:

a) Tributos por pagar: ONP por S/ 1 324, ESSALUD por S/ 2 813, Renta de Quinta Categoría por S/ 942, y otros por S/ 121.

b) Los sobregiros están compuesto por lo siguiente rubros:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>S/.</u>
	Efectivo en transito - Fondos propios	4,180.90
104123	Cta cte: N°285-2476968173 - ASCOLTIAMO LE VOCI CHICHIAMANO	7,701.00
104123	Cta cte: N°285-2476968173 - Fondos propios	188,140.19
		<u>200,022.09</u>

c) Corresponde a fondos recibidos de cooperantes del exterior, El detalle de su composición es el siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>S/.</u>
467	Depósitos recibidos en garantía	2,600.00
46921	Terre des hommes Italia	57,893.93
46922	Terre des hommes Suisse	7,507.16
46923	FUNDACION WILHELM OBERLE	3,246.41
46925	ASCOLTIAMO LE VOCI CHICHIAMANO	11,261.34
46928	APIA	7,588.50
469291	GRUPO PINEROLO	5,572.00
469299	I SOGNI DEI BAMBINI	13,115.63
469299	GRUPO SALUZZO	3,229.09
469299	EMPOWER	234,596.75
469299	JTIP	827.63
4699	Otras cuentas por pagar	1,600.00
		<u>349,038.44</u>

7. Gastos Administrativos

Este rubro comprende lo siguiente:

	Gastos de administración	Total 2020	Total 2019
		S/	S/
Beneficios a los empleados			
Subtotal		189,607	156,585
Servicios prestados por terceros			
Subtotal		1,168,976	965,390
Otros gastos diversos			
Subtotal		1,051,506	868,378
Total		2,410,089	1,990,354

8. Gastos Operarios

Este rubro comprende lo siguiente:

	Gastos de operarios	Total 2020	Total 2019
		S/	S/
Beneficios a los empleados			
Subtotal		6,363	23,403
Servicios prestados por terceros			
Subtotal		39,229	144,269
Otros gastos diversos			
Subtotal		35,288	129,447
Total		80,881	297,447

9. Ingresos y Gastos, otros

Este rubro comprende lo siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/.	S/.
Ingresos Financieros			
Donaciones	(a)	2,345,462	2,042,875
Otros		52,357	15,682
		2,397,819	2,058,557
Gastos Financieros			
Otros		(4,146)	(4,554)
		(4,146)	(4,554)
Total		2,393,673	2,054,003

- a) Correspondes a las donaciones recibidas al ejercicio 2020 el cual esta compuesto por lo siguiente:

EJERCICIO 2020

75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2,345,462.51
75931	Donaciones Inafectas de IR - JTIP	1,460,485.95
75932	Donaciones Inafectas de IR - TDH SUISSE	210,336.99
75933	Donaciones Inafectas de IR - TDH ITALIA	166,724.03
75934	Donaciones Inafectas de IR - ASCOLTIAMO LE VOCI CHICHIAMAN(121,939.57
75935	Donaciones Inafectas de IR - FUNDACION WILHELM OBERLE	21,406.50
75936	Donaciones Inafectas de IR - EMPOWER	175,319.58
75937	Donaciones Inafectas de IR - SOGNI DI BA	32,206.69
75939	Donaciones inafectas de IR - CENTRO YANAPANAKUSUN	17,301.34
75940	Donaciones Inafectas de IR - GRUPO PINEROLO	7,153.37
75942	Donaciones Inafectas de IR - APIA	122,144.95
75943	Donaciones Inafectas de IR - BELGICA	7,493.90
75944	Donaciones Inafectas de IR - Anni	1,800.00
75945	Donaciones Inafectas de IR - GRUPO SALUZZO	1,149.64

EJERCICIO 2019

75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2,042,875.50
7591	Subsidios Gubernamentales	3,033.00
75931	Donaciones Inafectas de IR - JTIP	1,049,632.95
75932	Donaciones Inafectas de IR - TDH SUISSE	187,834.09
75933	Donaciones Inafectas de IR - TDH ITALIA	82,801.55
75934	Donaciones Inafectas de IR - ASCOLTIAMO LE VOCI CHICHIAMANO	10,348.58
75935	Donaciones Inafectas de IR - FUNDACION WILHELM OBERLE	19,327.87
75936	Donaciones Inafectas de IR - EMPOWER	219,470.95
75937	Donaciones Inafectas de IR - SOGNI DI BA	30,588.26
75938	Donaciones Inafectas de IR - NIDA	15,996.02
75939	Donaciones inafectas de IR - CENTRO YANAPANAKUSUN	270,949.15
75940	Donaciones Inafectas de IR - GRUPO PINEROLO	4,751.17
75941	Donaciones Inafectas de IR - ENF HUAMANI	50,668.28
75942	Donaciones Inafectas de IR - APIA	97,086.42
7598	Ajustes por redondeo	243.05
7599	Otros ingresos de gestión	144.16

10. Situación tributaria

LA Asociación se encuentra exonerada de Impuesto según el inciso b) del artículo 19° de la LIR, señala que se encuentran exoneradas del Impuesto a la Renta, las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro que cumpla con los siguientes requisitos:

Su instrumento de constitución comprenda, exclusivamente, uno o varios de los fines señalados en dicha norma.

Las rentas se destinen a sus fines específicos en el país.

Las rentas no se distribuyan directa o indirectamente entre los asociados.

El estatuto prevea que en caso de disolución, su patrimonio se destinará a cualquiera de los fines que la referida norma contempla.

18.1 Ejercicios fiscales sujetos a revisión por las autoridades tributarias

Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2020 y 2019, están pendientes de revisión por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

18.4 Pérdida tributaria

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y sus modificatorias, las entidades establecidas en el Perú que generen pérdidas tributarias arrastrables, tienen la facultad de optar el arrastre entre uno de los dos métodos siguientes:

- A. La pérdida tributaria podrá ser utilizada hasta 4 años a partir del ejercicio siguiente al de su generación.
- B. La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades gravables futuras año a año hasta su extinción final, aplicando dicha pérdida hasta el 50% de su utilidad gravable en el primer ejercicio.

La Presidencia de la Asociación opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Asociación al 31 de diciembre de 2020. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

1. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación mantiene instrumentos financieros medidos al Valor razonable según el nivel en la jerarquía de Valor razonable descrito en la nota 2.1.

La Presidencia de la Asociación estima que no existen diferencias importantes entre el Importe en libros y el Valor razonable de los instrumentos financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2020.

2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Asociación la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital. El programa de administración de riesgos de la Asociación se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su performance financiera.

La Presidencia sobre la base de un conocimiento técnico y de su experiencia, establece políticas para el control del riesgo de mercado, crediticio, liquidez y de capital.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el Valor razonable o flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés del mercado.

Los recursos para el financiamiento de capital de trabajo se obtienen principalmente de sus empresas relacionadas cuyos pasivos tienen vencimientos a corto plazo.

La política de endeudamiento de la Asociación contempla la obtención de préstamos a tasas variables para aquellos fondos reembolsables en el corto, mediano y largo plazo.

Los flujos de caja operativos de la Asociación son independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado; por lo que en opinión de la Presidencia de la Asociación no tiene una exposición importante al riesgo de interés.

(ii) Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el Valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran expresados en Soles peruanos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio 2020 como sigue:

- S/ 3.618 para activos y S/ 3.624 para pasivos por US\$1.00 (S/ 3.314 para activos y S/ 3.319 para pasivos por US\$1.00 al 31 de diciembre de 2019).

La base legal que le puede ser útil para sustentar lo antes mencionado es el texto del artículo 61° de la Ley del Impuesto a la Renta y el literal b) del artículo 34° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

La Presidencia de la Asociación monitorea y analiza las acciones a tomar ante las fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda peruana frente al Dólar estadounidense de manera que no afecte significativamente los resultados de sus operaciones.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es aquel en el cual una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra por incumplir con una obligación. Los activos financieros de la Asociación expuestos a riesgo de crédito corresponden principalmente a los depósitos en bancos y a las cuentas por cobrar comerciales. Con relación a los depósitos en bancos, la Asociación reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos de efectivo en entidades financieras de primer orden de reconocido prestigio en el mercado local y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las entidades financieras. Respecto a las cuentas por cobrar comerciales, por la venta de servicios de asesoría inmobiliaria; la Asociación controla los riesgos de créditos o el riesgo de

incumplimiento de terceros, mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo. (nota 1).

(c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros a su vencimiento a un costo razonable.

La Presidencia de la Asociación controla los riesgos de liquidez asociados con los importes incluidos en cada una de las categorías detalladas anteriormente, mediante la evaluación periódica de la viabilidad financiera de los clientes y una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma que logre el calce entre los flujos de ingresos y pagos futuros; así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.

(d) Riesgo de capital

La Asociación administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Asociación es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Presidencia.

Los objetivos de la Asociación cuando gestiona su capital son: (i) salvaguardar la capacidad de la Asociación para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

La Asociación monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el patrimonio. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Asociación.

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	El Centro Yanapanakusun tiene implementado sistemas de control que garantizan un control interno razonable en el uso de los recursos de la institución y de los proyectos a través de su Manual de Funciones, Manual de Políticas y Procedimientos, dichos documentos son guías detallada de las funciones y responsabilidades de los Directivos y trabajadores de la entidad.
SISTEMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	El registro contable es a través de un software contable bimonetario denominado KAYPACHA estados financieros son emitidos de manera institucional y por proyecto
	Para la administración de los fondos del proyecto, el Centro Yanapanakusun mantiene una cuenta bancaria en soles y dólares exclusiva para el Proyecto:

<p>CUENTAS BANCARIAS</p>	<p>CTA N°285-001940058031 TDHS CTA N° 285-001925816182 \$ JTIP CTA N°285-002123299160 \$ TDH ITAL CTA N°285-2476968173 \$ General</p> <p>La administración de las cuentas bancarias del Centro Yanapanakusun es en forma mancomunada por la Presidenta – Sra. Josefa Condori y el Director Ejecutivo – Ronald Zarate.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA</p>	<p>Toda la documentación de gastos del proyecto sustentada debidamente, los cuales, cuentan con de los responsables, la misma que se encuentra de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y del Manual de Procedimientos Administrativos Financieros para el manejo de los fondos.</p>
<p>FONDOS RECIBIDOS</p>	<p>Durante el período de enero a diciembre de 2020, el Centro Yanapanakusun ha administrado los fondos de todos los proyectos de acuerdo a los Convenios de donación suscritos.</p>
<p>CUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS LABORALES</p>	<p>El Centro Yanapanakusun, se encuentra inscrita Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20526987587. El Centro Yanapanakusun ha recibido de las autoridades peruanas el reconocimiento oficial de ser una entidad que se encuentra exonerada del Impuesto a la Renta de tercera categoría. Sin embargo, dicha disposición exonera de las obligaciones relativas a las retenciones del Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, aportes administrados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SUNAT. Los pagos por contribución ESSALUD, impuesto a la renta de 5ta. Categoría, impuesto a la renta de 4ta. Categoría aportes de los trabajadores a las Administraciones Privadas de Pensiones (AFP), se han realizado en los plazos establecidos Asociación cumple con llevar todos los Libros Contables exigidos por Ley. Los Depósito Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) realizados en forma semestral, habiéndose cumplido con su depósito en los meses de mayo. y noviembre.2020, a las cuentas individuales de de los trabajadores. La proporción correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2020 se ha cancelado en diciembre 2020.</p>